



Comisión de
Derechos Humanos
del Estado de Puebla

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

CONVOCA

A las Empresas que se ubican en el territorio del Estado de Puebla a participar en la obtención del Distintivo "Mérito Empresarial en Derechos Humanos®"



La Convocatoria de participación estará abierta para el registro del 08 de mayo al 07 de agosto del 2023.



Las empresas interesadas en obtener el Distintivo deberán ingresar a la página: https://www.cdhpuebla.org.mx/micrositios/distintivo_merito_empresarial/ para efecto de contestar:

- Solicitud de ingreso
- Carta compromiso, la cual se deberá descargar y firmar por la persona representante legal de la empresa y deberá ser dirigida a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, en la que se manifieste el interés de participar en la obtención del distintivo. (Una vez requisitada se deberá cargar en la página del Distintivo)
- Autoevaluación diagnóstica



REGISTRO DE ADMISIÓN: Una vez revisada la solicitud de participación:

- La CDH Puebla, en un lapso máximo de 7 días hábiles responderá a la empresa interesada si ha cumplido o no con los requisitos.
- Se procederá a una visita física a la empresa y se verificarán los resultados de la Autoevaluación Diagnóstica dentro de los 20 días hábiles.
- Dentro de un término de 20 días hábiles a partir de la visita física a la empresa, personal de la CDH Puebla, se pondrá en contacto con la persona enlace designada por la empresa, para informarle los resultados y proporcionarle acompañamiento y asesoría para concretar la obtención del distintivo.

VIGENCIA: El distintivo tiene una vigencia de 12 meses a partir de su obtención y una vez cumplido el término se deberá refrendar el compromiso registrándose de nueva cuenta para la renovación.

USO DEL DISTINTIVO: Las empresas que obtengan el distintivo podrán utilizar el isologo “Mérito Empresarial en Derechos Humanos®” en toda su documentación, así como en su publicidad a partir de la fecha que reciban la constancia correspondiente y durante el año de la vigencia. En caso de que la empresa haga uso no adecuado del Distintivo, se podrá suspender temporal o definitivamente a juicio de la CDH Puebla.

REGISTRO AUTORIZADO: Las empresas que han obtenido el distintivo y el periodo de vigencia de éste, serán publicadas en las páginas de la CDH Puebla: <http://www.cdhpuebla.org.mx>

RECONOCIMIENTO: Las empresas que cumplan con los términos del Distintivo recibirán un reconocimiento por parte de la CDH Puebla.

CALIFICACIÓN NECESARIA PARA OBTENER EL DISTINTIVO: Para obtener el distintivo la empresa deberá sumar como mínimo cuarenta (40) puntos a partir de la evaluación de los indicadores que se encuentran en la Evaluación Diagnóstica.

SEGUIMIENTO AL COMPROMISO: La empresa que obtenga el distintivo se compromete a mantener vigentes las prácticas por las cuales cumplió con el indicador, finalizar aquellas que se encuentran en implementación y establecer un plan de mejora para el respeto y promoción de los derechos humanos en sus actividades.

ASESORÍA: La empresa participante recibirá asesoría sobre el proceso para la obtención del distintivo por personal de la CDH Puebla, de forma personal, virtual o telefónica. Cada empresa se encuentra en total libertad de contratar asesoría para armonizar y cumplir con los indicadores planteados. Todo lo no considerado en la presente convocatoria se resolverá de acuerdo a lo establecido en el Manual para la implementación del distintivo “Mérito Empresarial en Derechos Humanos®”.

“Todo lo no considerado en la presente convocatoria se resolverá por el comité conformado por la Presidencia, la Secretaría Técnica Ejecutiva y el Programa Empresas y Derechos Humanos de la CDH Puebla”

